

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a nueve de noviembre de dos mil dieciocho.

Se da cuenta del acuerdo de fecha cinco de noviembre de la presente anualidad, signado por el Magistrado Presidente y la Secretaria General de este órgano jurisdiccional, en el que se acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano, por medio del cual se da aviso de la interposición del mismo "vía per saltum", por parte de Cornelio García Villanueva e Irma Beatriz Chávez Ríos, presentado ante la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de Presidente, Secretario General y Siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo, al cual se le asignó el número de expediente: TEEH-JDC-052/2018, anexando la siguiente documentación: a) Aviso de presentación de Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano "Per Saltum", dirigido al Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por la Licenciada Perla Liliana Suárez Islas, en su carácter de Presidenta de la CEO PAN HIDALGO (sic), constante en dos fojas; y b) Cédula de notificación, de fecha seis de noviembre del año en curso, signada por Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la CEO PAN Hidalgo (sic), constante en una foja.

Asimismo se da cuenta del escrito de tercero interesado interpuesto en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el ocho de noviembre del año en curso dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Giovani González Severo, por su propio derecho, consistente en catorce fojas, acompañando la siguiente documentación: a) Copia simple de escrito de fecha diez de octubre del año en curso, dirigido a la Comisión Organizadora de Elecciones PAN

Hidalgo (sic), signado por Giovani González Severo, consistente en una foja; b) Copia simple de escrito de fecha siete de noviembre del año en que se actúa, dirigido a la Comisión Organizadora de Elecciones PAN Hidalgo (sic), signado por Giovani González Severo, consistente en una foja; y c) Copia simple de credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, a favor de González Severo Giovani, consistente en una foja.

De igual manera se da cuenta con el escrito de informe circunstanciado, dirigido al Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dentro del expediente TEEH-JDC-051/2018, suscrito por Perla Liliana Suárez Islas, en su calidad de Presidenta de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de Presidente, Secretario General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo, consistente en veinticuatro fojas, acompañando la siguiente documentación: a) Cédula de notificación de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, publicada en los estrados de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección para Presidente, Secretario General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo, signado por el Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la CEO PAN Hidalgo (sic), consistente en una foja; b) Cédula de retiro de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho, signado por el Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la CEO PAN Hidalgo (sic), consistente en una foja; c) Escrito de tercero interesado, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Giovanni González Severo, consistente en diecisiete fojas; d) Copia certificada de la cédula de publicación del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, signada por Fernando Rodríguez Doval, en su carácter de Secretario General (sic), consistente en seis fojas; e) Copia certificada de la cédula de publicación del día cinco de octubre de 2018, signada por Fernando Rodríguez Doval, en su carácter de Secretario General (sic), consistente en cinco fojas; f) Copia

certificada de la Convocatoria emitida por la Comisión Estatal Organizadora para la Elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo, de fecha siete de octubre, suscrito por Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo CEO PAN Hidalgo (sic), constante en veintisiete fojas; g) Copia certificada de la solicitud FCDE-01-2018 de registro de planilla presentada por Cornelio García Villanueva, para contender por la dirigencia estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo, consistente en una foja; h) Copias certificadas de la documentación contenida en el expediente relativo al registro de la planilla encabezada por Cornelio García Villanueva, específicamente la correspondiente a Giovanni González Severo, como Secretario General, signada por Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo CEO PAN Hidalgo (sic), consistente en catorce fojas; i) Copia certificada de la Décima Acta de Sesión de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Estatal 2018 – 2021, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, signada por Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo CEO PAN Hidalgo (sic), consistente en siete fojas; j) Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano "per saltum", suscrito por Juan Rubén Alvarado Castillo, consistente en diecisiete fojas y siete anexos constantes en 47 cuarenta y cuatro fojas.

Finalmente se da cuenta con el escrito de tercero interesado interpuesto en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el nueve de noviembre del año en curso, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Prisco Manuel Gutiérrez, en su carácter de Candidato a Presidente del Comité Directivo del Partido Acción Nacional en el Estado de Hidalgo, consistente en dieciséis fojas, acompañando la siguiente documentación: a) Copia certificada de la constancia de validación de la candidatura de Prisco Manuel Gutiérrez y su planilla, para la elección del comité Directivo Estatal de Hidalgo, signada por Ivan Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo CEO Hidalgo (sic), consistente en una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 380, 433 fracción VI, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y fracción II del artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal SE ACUERDA:

PRIMERO.- Con el presente acuerdo, anexos de cuenta escrito de medio de impugnación, escritos de tercero interesado y anexos, fórmese expediente por duplicado y anótese en el Libro de control y registro que lleva esta Secretaria de Acuerdos.

SEGUNDO.- Radíquese en esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano de cuenta.

TERCERO.- Del análisis de los autos que integran el Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano, TEEH-JDC-052/2018, se advierte que existe conexidad de la causa con el expediente TEEH-JDC-051/2018, por lo que para la pronta y expedita resolución de los medios de impugnación y con la finalidad de no dictar sentencias que puedan resultar contradictorias, se decreta la acumulación del expediente TEEH-JDC-052/2018, al Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano TEEH-JDC-051/2018, por ser este el más antiguo.

CUARTO.- Ténganse por presentados en el carácter de terceros interesados a Giovani González Severo y a Prisco Manuel Gutiérrez respectivamente.

QUINTO.- Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados a las personas que señalan los terceros interesados y el promovente en sus respectivos escritos de cuenta.

SEXTO.- Por cumplido por parte de la autoridad señalada como responsable el tramite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, únicamente por lo que respecta al juicio ciudadano TEEH-JDC-051/2018.

SÉPTIMO.- Notifiquese como en derecho corresponda.

OCTAVO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretario de Acuerdos, Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y DA FE.